

VIERNES, 4 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 107

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-5034 *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Analista de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Finalizado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Facultativo Superior, Especialidad Analista de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/100/2020, de 24 de junio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 126, de 2 de julio), y de conformidad con el artículo 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida.

SEGUNDO.- La adjudicación de destinos se hará conforme a lo dispuesto en el punto 12.1 de la Orden de convocatoria, no ofertándose puestos de trabajo por haber optado los aspirantes por permanecer en el puesto que desempeñan con carácter definitivo, abierto al nuevo Cuerpo al que acceden.

TERCERO. - Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 27 de mayo de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2021-5034

VIERNES, 4 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 107



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO

Convocatoria: **Orden PRE/100/2020, de 24 de junio (Boletín Oficial de Cantabria nº 126, de 2 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Analista de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria**

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	***9393**	ESTERAS HERNÁNDEZ, OLGA	76,47
2.	***9352**	MARTÍN FERNÁNDEZ, JESÚS MANUEL	72,29
3.	***5628**	LAVÍN LASTRA, ROBERTO	63,34
4.	***1549**	PRADA GARCÍA, GEMA	59,50
5.	***0540**	GÓMEZ SOMARRIBA, ESTELA	56,94

2021/5034

CVE-2021-5034